



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DOCUMENTO DE FORMALIZACION DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (Expediente 7931/2017)

REUNIDOS

De una parte **Dunia Al Mansouri Umpierrez**, Excmo. Sr. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

De otra parte **D. Jose Luis Salegui Anca**, con DNI Núm. **51.065.639-.G**, actuando en nombre y representación de la sociedad **VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTE S.A CIF: A-28760692**, según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid: D. Javier Piedra Rodríguez (Madrid), el día 11 de abril de 2016, bajo el núm 1.469 su Protocolo y con domicilio social en c/Juan Esplandií, 11-13 28007, (Madrid), designado en adelante como contratista

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I

Es objeto de este contrato la ejecución del servicio denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA". (Expediente 7931/2017), formalizado con fecha 28 de mayo de 2018.

II

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria "**Contratos Prestación servicio de limpieza**", "07 16300 22700", un importe de **31.087.633,06 €**. De la siguiente manera:

PARTIDA	AÑO	IMPORTE
07 16300 22700	2018	10.908.333,33 €
07 16300 22700	2019	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2020	15.400.000,00 €

07 16300 22700	2021	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2022	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2023	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2024	4.491.666,67€

III

La adjudicación definitiva de este contrato ha sido acordada por la Excm. Sr. Consejera de Hacienda por **Orden núm. 2018000427 de fecha 12 de febrero de 2018.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista se compromete a la ejecución de del servicio citado, con estricta sujeción a la documentación que figura en los Pliegos, y, en concreto a las modificaciones acordadas por la Excm. Asamblea en sesión resolutive extraordinaria de 16 de mayo de 2023, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA- Los términos de la modificación son los siguientes:

La Modificación propuesta del contrato supone una variación económica del mismo del que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS 1.269.387,22 € (IPSI incluido)**; desglosado UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS **(1.220.564,6 €)** de ejecución por contrata (sin IPSI) y CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.822,58€) en concepto de IPSI.

El plazo de ejecución queda establecido 13,27 meses, sujeto al límite de disponibilidad de crédito.

El importe de adjudicación del proyecto modificado, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS **(54.692.941,40 €)** Ipsi incluido.

Se dispone de crédito suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra, en la partida, CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA" 07/16300/22700.

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad una **garantía adicional** por importe de

SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (61.028,23 €)
en el plazo de 15 días desde la notificación.

CUARTA.- En cuanto al resto de condiciones no modificadas se estará a los Pliegos y documentación contractual del contrato de origen.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de modificación de contrato.

La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio

12 de junio de 2023

C.S.V.:14623422235205747143

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

12 de junio de 2023

C.S.V.:14623422235205747143